

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 557

Popayán, Julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2020-00332
Demandante: SERGIO ANTONIO ESTUPIÑAN
Demandado: ANUNCIACION BALLESTEROS DE
ORTEGA

Vista la solicitud que antecede observamos que la misma se encuentra signada por el demandante y la demandada, además coadyuvada por el Dr. PABLO ANDRES OROZCO VALENCIA, al respecto se debe aclarar que el Dr. OROZCO VALENCIA no es parte dentro del proceso, por lo tanto, no le es posible actuar en el mismo, al no poder intervenir tampoco le es viable que remita solicitudes por medio de su correo electrónico.

Ahora bien, en el trámite virtual se pueden tener como ciertos los documentos aportados al proceso que provengan de correos que pertenezcan a las partes, y por último se recuerda que el proceso que nos ocupa es de menor cuantía, por lo tanto el derecho de postulación está reservado a profesionales del derecho, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

AGREGAR sin diligenciar el memorial que antecede por los breves motivos expuestos con antelación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV**

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal**

Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

191b40a80548b471b1524992a7b442a54c9237200e27a6154b40979bf475a012

Documento generado en 30/07/2021 05:08:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>